



Clase Especial:

Conceptos Generales de Auditoría



Índice de Contenido

Objetivo

Misión y Objetivos de la Auditoría Interna Gubernamental

Condiciones para el ejercicio de la Auditoría

Auditoría: objeto, naturaleza y alcance del trabajo

Fases de la Auditoría

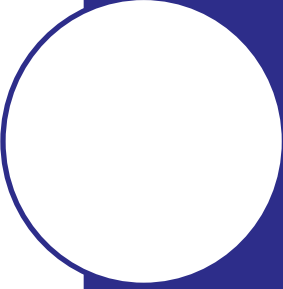


Objetivo

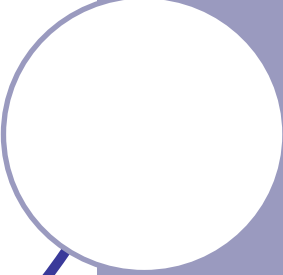
- ▶ Exponer los conceptos Generales de la Auditoría Interna Gubernamental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Control Interno Gubernamental y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la SIGEN.



Misión de la Auditoría Interna Gubernamental (Punto 4. Normas de Auditoría Interna Gubernamental)



Le compete a la Auditoría Interna Gubernamental examinar en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia el funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión, formándose opinión e informando acerca de su eficacia y de los posibles apartamientos que se observen.



Asimismo, debe brindar asesoramiento, en aspectos de su competencia, a los responsables de darle solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.



Objetivos de la Auditoría Interna Gubernamental

El adecuado funcionamiento de los Sistemas, en particular el de Control Interno.

La correcta aplicación de la Normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc.).

La confiabilidad e integridad de la información producida.

La economía y eficiencia de los procesos operativos.

La eficacia y el desempeño de los distintos segmentos y operadores de la organización (Programas, Actividades, Proyectos, Sistemas, Procesos, etc.).

La debida protección de los activos y demás recursos.

La eficiencia de los controles establecidos para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de desvíos en el cumplimiento de los objetivos.

La evaluación de riesgos en los sistemas de gestión, con especial orientación a la implantación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.



Condiciones para el ejercicio de la Auditoría



Condiciones para el ejercicio de la Auditoría

Independencia y objetividad

- La actividad del auditor debe ejecutarse manteniendo independencia de criterio respecto del auditado, desarrollando su trabajo con objetividad e imparcialidad.

Cumplimiento de normas éticas y de conducta

- El auditor debe respetar principios éticos para el cumplimiento de su función. Ello implica que en su desempeño debe mostrar las necesarias cualidades de honestidad y vocación por el servicio público, y atender el debido cumplimiento de las normas legales y profesionales aplicables.



Condiciones para el ejercicio de la auditoría (cont.)

Conocimiento,
pericia y
experiencia

- Las capacidades técnicas y las cualidades personales del auditor deberán ser tales que aseguren la apropiada conducción y ejecución de los trabajos de auditoría.

Capacitación
continua

- El auditor debe preocuparse por mantener su competencia técnica.



Condiciones para el ejercicio de la Auditoría (cont.)

Debido cuidado profesional

- El auditor efectuará sus auditoría con el debido cuidado profesional. Esto supone que actuará aplicando la cautela, reflexión y debida atención de las normas.

Secreto profesional

- El auditor deberá obrar con absoluta reserva, manteniendo y garantizando la confidencialidad acerca de la información obtenida durante sus tareas, con la amplitud y restricciones establecidas en la normativa vigente.



Auditoría: Objeto, naturaleza y alcance del trabajo.

Como dijimos, es de competencia de la Auditoría Interna Gubernamental el examen del funcionamiento del control interno establecido en las organizaciones públicas y del desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades operativas, financieras, legales y de gestión, debiéndose formar opinión e informar acerca de su eficacia, y de los posibles apartamientos observados.

El auditor utilizará métodos selectivos de observación y comprobación, dado que, por su naturaleza y costo, podría resultar difícil verificar la totalidad del universo sujeto a control. En tal sentido, se propicia la utilización de herramientas tales como el análisis de riesgos y el muestreo estadístico.



Auditoría: Objeto, naturaleza y alcance del trabajo (cont.)

El alcance de la auditoría es integral y, por lo tanto, comprende:

La evaluación del funcionamiento del Sistema de Control Interno y de las operaciones, influyendo aspectos tales como la debida protección de los activos u demás recursos, y de la existencia de los controles establecidos para detectar y disuadir la ocurrencia de cualquier tipo de acción irregular.

La verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente (leyes, decretos, reglamentos manuales, políticas, etc.).

El examen sobre la confiabilidad e integridad de la información emitida.


La evaluación de la eficacia de la organización, en sus distintos segmentos y operadores.

La evaluación de la economía y eficiencia en los diferentes procesos operativos.



Metas a alcanzar en la Auditoría

Durante la labor de auditoría se deberán obtener, acumular y examinar evidencias válidas y suficientes con el fin de cumplir con los siguientes propósitos:

- 
- Emitir una opinión acerca de la eficacia del sistema de control interno imperante en el Organismo.
 - Poder concluir acerca de la eficacia en el logro de los objetivos establecidos y el cumplimiento con la normativa.
 - Informar acerca del resultado de la gestión con relación a los objetivos de economía, eficiencia y eficacia.
 - En relación a los desvíos observados, procurar identificar las causas de las fallas detectadas, y efectuar recomendaciones con propuestas que promuevan el cumplimiento de los procedimientos y el establecimiento de prácticas aceptable.



Metas a alcanzar en la Auditoría (cont.)

Asimismo, dado que pueden presentarse situaciones derivadas de la aplicación de normas específicas, solicitudes judiciales, denuncias, etc., que demandan al auditor la necesidad de efectuar estudios o exámenes periciales, éstos serán realizados utilizando los procedimientos, recursos profesionales y métodos apropiados conforme su naturaleza y circunstancia.



Auditoría: Fases



1. Planeamiento



2. Ejecución de la Auditoría

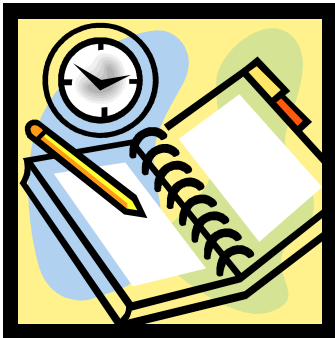


3. Confección y Emisión del Informe



Fase 1: Planeamiento

El auditor debe realizar una planificación ordenada, sistemática y documentada de su labor.



La planificación constituye el primer paso para el cumplimiento de las metas y objetivos de la auditoría gubernamental y comprende la instancia donde se procede a la asignación de recursos para la realización de las tareas.



Fase 1: Planeamiento

Niveles de Planificación

1.a.- Planificación Estratégica



1.b.- Planificación Anual



1.c.- Planificación Individual
(para cada auditoría)



Fase 1: Planeamiento

1.a.- Planificación Estratégica



Podrá extenderse en más de un ejercicio fiscal para el universo de los procesos o actividades, no debiendo exceder, en lo posible, los cinco años.



Fase 1: Planeamiento

1.b.- Planificación Anual



Mediante los planes anuales se determinan los objetivos (proyectos) a cumplir en cada uno de los ejercicios.



El plan anual constituye una etapa para el cumplimiento de las metas consignadas en el plan estratégico o global.



Deben elaborarse contemplando la existencia de una cierta oportunidad y flexibilidad en su determinación.



Fase 1: Planeamiento

1.C.- Planificación Individual de cada Auditoría

Definir el enfoque de la auditoría.

En esta etapa se seleccionarán los procedimientos, se estimarán los recursos humanos necesarios y el tiempo requerido para la ejecución de la auditoría.

- Procedimientos de control y sustantivos de auditoría, que será necesario aplicar en cada una de las áreas, sectores o procesos que se haya decidido auditar.
- Recursos humanos con capacitación profesional.
- Tiempos: estimación de horas previstas
- Programas de auditoría: estrategia adoptada para el desarrollo de la ejecución de la auditoría.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

La ejecución de la auditoría, comprende un proceso de comparación entre la realidad (“lo que es”), respecto de un determinado criterio considerado como una práctica aceptable o razonable (“lo que debe ser”).

Como consecuencia de dicho proceso, pueden surgir evidencias que lleven a la formulación de observaciones con sus respectivas recomendaciones, soluciones y alternativas sobre las áreas y los procesos auditados, aprobados en el plan de auditoría y bajo la metodología del programa de auditoría.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

2.1.- Procedimientos de Auditoría

Procedimientos especiales utilizados por el auditor para obtener las evidencias necesarias y suficientes, a fin de formarse un juicio profesional y objetivo sobre la materia examinada.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

2.1.- Procedimientos de Auditoría

- » Relevamiento
- » Revisión
- » Confrontación
- » Observación
- » Indagación
- » Encuesta
- » Comprobación
- » Certificación
- » Inspección
- » Análisis
- » Circularización
- » Conciliación
- » Tabulación
- » Determinación de Razonabilidad



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

2.2.- Obtención y evaluación de evidencias de auditoría

El auditor debe obtener siempre el nivel de evidencia necesaria que le permita formar y sustentar sus juicios y afirmaciones. Además, deberá vigilar que exista una adecuada relación entre los recursos insumidos en su obtención y la utilidad de los resultados que espera conseguir.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

2.2.- Obtención y evaluación de evidencias de auditoría

Las evidencias se agrupan según sus características, siendo usual la siguiente clasificación:

Físicas

Documentales

Testimoniales

Analíticas

Informáticas



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

2.3.- Documentación de la Tarea – Papeles de Trabajo.

La tarea efectuada por el auditor debe documentarse en papeles de trabajo, de forma tal que permita respaldar las conclusiones y demás resultados de la labor.



El auditor deberá mantener un archivo completo y detallado de los papeles de trabajo elaborados, en legajos preparados para tal fin.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

Principales propósitos de los papeles y legajos de trabajo:

- ✓ Documentar la tarea realizada.
- ✓ Proveer la base para sostener las observaciones y conclusiones de la auditoría
- ✓ Ayudar al auditor a ejecutar y a supervisar la labor de auditoría
- ✓ Permitir la revisión de la calidad de la auditoría, al proporcionarle al revisor la documentación escrita de la evidencia que respalda las opiniones y conclusiones del auditor



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

Los papeles de trabajo son el vínculo entre el trabajo de campo y el informe del auditor, los mismos deben reunir determinados requisitos:

Ser completos, exactos y contener información suficiente de modo que para su comprensión no se requiera de otras explicaciones complementarias.

Contener evidencia suficiente del trabajo realizado y de las conclusiones resultantes, facilitando la revisión y supervisión de las tareas.

Ser claros, comprensibles y detallados, incluyendo índices y referencias adecuadas con el fin de resultar entendibles a cualquier tercero idóneo en la materia.

Contener exclusivamente información pertinente y relevante para el cumplimiento de los propósitos de la auditoría.



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

Durante la Fase 2 de Ejecución de la Auditoría, surgen o se detectan Observaciones de Auditoría.

Se considera **Observación de Auditoría** aquella situación específica que revela apartamiento a las normas o a prácticas estimadas razonables, surgidas como resultado de la evaluación de cuestiones tales como el sistema de control interno vigente, actividades, programas presupuestarios, procesos, contratos, normativa, etc., y que el auditor considera de importancia plantear para conocimiento de los funcionarios competentes.

Las Observaciones de Auditoría se obtienen a través de un proceso de comparación entre “lo que es” (realidad) respecto de “lo que debe ser” considerando una práctica aceptable o razonable (criterio).



Fase 2: Ejecución de la Auditoría

Debe ser significativa

Basada en hechos y evidencias precisas documentadas en papeles de trabajo

Requisitos que debe reunir una Observación de Auditoría

Debe ser convincente para una persona que no ha participado en la auditoría

Debe ser objetiva



Fase 3: Confección y emisión del Informe

El Informe Final de Auditoría es el producto último del auditor, por medio del cual expone sus observaciones, conclusiones y recomendaciones por escrito; siendo remitido a distintos funcionarios según corresponda.

El mismo debe contener juicios documentados en las evidencias obtenidas a lo largo del examen con el objeto de brindar suficiente información acerca de los desvíos o deficiencias más importantes, así como las recomendar mejoras en la conducción de las actividades y ejecución de las operaciones.



Características del Informe

- Importancia del Contenido
- Completo y Suficiente
- Utilidad
- Oportunidad
- Objetividad
- Equidad
- Calidad Convincente
- Claridad y Simplicidad
- Concisión
- Tono Constructivo



Fase 3: Confección y emisión del Informe

- Contenido del Informe

Objetivo
de la
Auditoría

Consiste en el análisis y/o evaluación de la materia -objeto- previamente identificada, con la finalidad específica determinada.

Alcance
de la
Tarea

Se enunciará que la tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados.
Se debe especificar la fecha de inicio y finalización de las tareas, identificando el período cubierto por el examen.

Limitaciones
al Alcance

En caso en que el objetivo no haya sido alcanzado en su totalidad por motivos atribuibles al auditado o a condiciones externas, deberán indicarse los hechos que limitaron el alcance.



Fase 3: Confección y emisión del Informe (Cont.)

- Contenido del Informe

Marco de Referencia

Se incluirá una sucinta información sobre el programa, área, actividad, contrato, operación, etc., que ha sido objeto de la auditoría.

Observaciones

Se refiere al resultado de comparar un criterio o “debe ser” con una situación, control o circunstancia real a que es aplicable dicho criterio.

Riesgo o Efecto

El auditor debe enunciar los riesgos que se aprecian por la situación observada y/o el “efecto” o consecuencias que podrían derivarse de la misma.



Fase 3: Confección y emisión del Informe

- Contenido del Informe (Cont.)

Recomen-
daciones

Toda observación detectada (o conjunto de ellas) debe tener la recomendación genérica o específica de la acción correctiva a tomar por el organismos.

Opinión y
curso de
acción a
seguir por
el auditado

Todo informe previo a su elevación debe requerir la opinión del responsable del sector auditado sobre la procedencia de los hallazgos detectados. El tono contributivo se logra si además, se requiere la formulación del curso de acción que permita reducir los riesgos señalados.



Fase 3: Confección y emisión del Informe

- Contenido del Informe (Cont.)

Conclusión

A modo de cierre del informe, permite al emisor exponer el resultado global de la auditoría emergente de la relación de los hallazgos detectados, sus efectos y las recomendaciones sugeridas.

Anexos

En caso de estimarse útil, pueden contener el respaldo de los hallazgos detectados.



Fase 3: Confección y emisión del Informe

La comunicación del resultado final de cada auditoría realizada será efectuada mediante informe escrito firmado.

La excelencia de la auditoría gubernamental se mide por la calidad de sus observaciones, conclusiones y recomendaciones, e indirectamente por el **logro en que las primeras sean subsanadas y generen la correspondiente modificación de conductas.**



- ▶ En esta Clase Especial se han expuesto los conceptos Generales de la Auditoría Interna Gubernamental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Control Interno Gubernamental y en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la SIGEN.



Bibliografía

- ▶ Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la SIGEN (Res. N° 152/02 SGN) - <http://www.sigen.gov.ar/normas05.asp>
- ▶ Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por SIGEN (Res. N° 3/11 SGN) – http://www.sigen.gov.ar/normas04_manual.asp

